



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección de desarrollo comunitario

**DECRETO EXENTO N° 01113/2025 /**  
**PARRAL, 10 de Marzo de 2025**

**VISTO:**

1. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores, y legislaciones vigentes. -
2. La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública. -
3. La Sentencia definitiva de fecha 09 de noviembre del 2024, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. El acta de proclamación de fecha 15 de noviembre del 2024 Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. El Juramento prestado en Sesión de Instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral, celebrado el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2.378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual Don Patricio Ojeda Alarcón, asume como alcalde de Parral.
7. El decreto Afecto N°2.325 de fecha 04 diciembre 2024, mediante el cual se nombra en calidad de planta a don Iván Damino Hernández.
8. Decreto Exento N°6341 de fecha 12 de diciembre de 2024 "por orden del Sr Alcalde" se delega en el administrador municipal, Don Iván Damino Hernández las siguientes atribuciones alcaldicias, autorizar o aprobar la entrega de ayudas sociales a personas en estado de indigencia o necesidad manifiesta.
9. La Resolución Exenta N° 1.600 del 24 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.
10. El Decreto Afecto N° 2.479 de fecha 19 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Parral para el año 2025 a nivel de Ítem. -
11. El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
2. Lo dispuesto en los dictámenes N° 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.
3. Que, los usuarios individualizados se encuentran en **estado de precariedad económica** y no cuentan con los recursos económicos, como para adquisición de: reembolso de exámenes y reembolso de recetas médicas, lo que es avalado con boletas e informe socioeconómico emitido por Profesional Trabajador Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**DECRETO**

**APRUÉBESE:**

**Y REGULARICESE**, la asignación de recurso financiero, otorgado a las personas que se indican a continuación:

Identificación Usuario	R.U.T N°	Motivo	Valor Total	Porcentaje Para Subsidiar	Aporte Municipal
MACARENA CARREÑO MORALES	12.793.673-0	Aporte financiero para pago de recetas médicas.	\$40.000	100%	\$40.000

FIDEL VERGARA GONZALEZ	14.288.473-9	Aporte financiero para pagos receta médica.	\$40.000	100%	\$40.000
PAULA ORTEGA MUÑOZ	17.066.012-9	Aporte financiero para examen medico	\$80.000	100%	\$80.000
MARTA ORTEGA SALGADO	9.659.679-0	Aporte financiero para examen medico	\$50.000	100%	\$50.000

**TRANSFIÉRASE:**

como aporte subsidiado por la Ilustre Municipalidad de Parral los usuarios precedentemente mencionados de acuerdo con porcentaje señalado en el siguiente cuadro:

Identificación Usuario	CUENTA	N° DE CUENTA	MONTO PARA TRANSFERIR
MACARENA CARREÑO MORALES	CUENTA RUT BANCOESTADO	12793673	\$40.000
FIDEL VERGARA GONZALEZ	CUENTA RUT BANCOESTADO	14288473	\$40.000
PAUL ORTEGA MUÑOZ	CUENTA RUT BANCOESTADO	17066012	\$80.000
MARTA ORTEGA SALGADO	CUENTA RUT BANCOESTADO	9659679	\$50.000

**IMPÚTESE:**

el gasto que representa el presente Decreto al ítem **215-24-01-007-000 (4-4-1) "Programa Asistencia Social"**, del Presupuesto Municipal vigente año 2025.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
Secretaría Municipal  
Secretaría Municipal



**IVAN DÁMINO HERNÁNDEZ**  
Administrador Municipal  
Administración Municipal

Ivan Damino/Paula Figueroa/Felipe Vásquez/Maria Vilches/Irene Mena

**Distribución:**

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO  
Ana Henríquez Muñoz  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Paula Figueroa Vasquez  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
Enrique Gómez Hoffer  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Erica Gajardo Pérez  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Carolina Catalan Flores  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO  
Jorge Valverde Gutierrez  
ACCION SOCIAL  
Irene Mena Valdes



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20400384&hash=1c2db>